costa para cuyo efecto el dho señor
marques cobra ciertos derechos
sobre el pescado que se pesca en estos
mares y sobre el ganado que en
tra a arbajar en este obispado
y no esta tomado resolucion
sobre la dha pretension y aunque
dho señor marques a pedido pro
rrogacion de la real facultad
que se le concedio antes de aora
para la cobranza de ellos no se a
concedido segun avisa el
señor don antonio prieto
cavº del avito de santiago
regidor de esta ciudad y su pro
curador general en la corte
en carta que se a visto en este
ayuntamiento = la ciudad
acordo que hasta tanto que
se tome resolucion sobre la
pretension de esta ciudad y se sir
va de mandar otra cosa
los señores don franco thomas
galtero cavº del avito de santiago
regidor procurador general y don
pedro de lecoya regidores y cual
quiera ynsolidan pidan en justa
cte el señor corregidor que lo procedido
y que procediere de dhos derechos
se pongan en deposito en persona
abonada para que los tenga de ma
nifiesto hasta tanto que por su mag
se manda otra cosa y sobre ello
a parezer de abogados hagan todas
los pedimentos y diligencias judicia
les y extrajudiciales que convengan
y sean nezesarias que para ello se
les da poder cumplido y comission
en forma como de dicho se reg